

## Intervención Argentina – Gestión de residuos

Señor Presidente,

En primer lugar, la Argentina desea adherirse a la intervención realizada por la delegación de Argelia en nombre del Grupo de los 77 más China.

La gestión de desechos es un tema relevante que continúa presentando grandes desafíos a los países en desarrollo, ya que su tratamiento inadecuado provoca impactos adversos a la salud humana y al ambiente en términos de contaminación.

Su foco, como bien señala el Informe del Secretario General, ha ido evolucionando de la recolección, disposición o incineración, hacia un enfoque más integrado que prioriza la minimización del volumen de residuos, el reciclado de materiales, y la generación de energía.

Como se sabe, la gestión de desechos es costosa y supone en los países en vías de desarrollo un alto porcentaje de los ingresos de los municipios que se ocupan del tema, ya sea a través de servicio público o concesionado al sector privado.

El Informe global sobre gestión de desechos (2007), estimó que el volumen global de residuos sólidos alcanzaba en 2006 los 2.000 millones de toneladas, con una proyección de crecimiento del 8% anual hasta 2011. El mayor volumen se nota en los países desarrollados debido a la fuerte relación que tiene la generación de desechos con el PBI y el consumo

En lo que concierne a la región de América Latina y Caribe, estudios del Banco Mundial han proyectado que los desechos sólidos municipales se incrementarán de 131 millones de toneladas en 2005 a 179 millones en 2030.

En Argentina, la generación de residuos sólidos urbanos, que se redujo en 2002 debido a la crisis económica, comenzó a revertirse a partir del año siguiente -por una mayor actividad económica- estabilizándose en 2005 en 0,9 kilogramos/habitante por día.

En ese entonces se observaba en el país que en los municipios con población menor a 100.000 habitantes predominaban los basurales a cielo abierto, en los municipios con población entre 100.000 y 1.000.000 de habitantes existía una combinación de disposición semicontrolada y relleno controlado; en tanto en los municipios con más de un millón de habitantes se utilizan rellenos controlados.

Respecto de la composición de estos residuos sólidos urbanos, se observaba conforme a datos promedio que el 50% eran orgánicos, el papel y cartón alcanzaba a un 17%, los plásticos 14%, vidrios 5%, metales 2%, otros 12%, lo que permite tener una idea de los residuos susceptibles de recuperación.

Una atención particular merece la temática de la producción industrial limpia que también son tratados en el Informe del Secretario General, mencionando que en general las informaciones del sector son poco confiables, especialmente para residuos peligrosos.

Argentina ha incluido el consumo y la producción sostenibles en la planificación del desarrollo.

En este marco se tiene como un objetivo fundamental promover la consolidación y fortalecimiento de la cooperación público-privada -tanto con las grandes industrias como con las PYMES- a fin de fortalecer e impulsar la adopción de la producción y el consumo sustentables

Además se desarrollan programas y campañas de sensibilización sobre el consumo y la producción sostenibles, en particular la minimización de los residuos y el reciclado, con industrias y consumidores.

Se promueven asimismo políticas e infraestructura de apoyo al consumo responsable de productos y servicios por parte de los ciudadanos, incluidos instrumentos de información para el consumidor

Respecto a "RESIDUOS RADIATIVOS", tema tratado en el Informe del Sec. Gral.:

La gestión de los residuos se encuentra regulada por un marco legal que se integra por el artículo 41 de la Constitución Nacional y por la normativa dictada por el Congreso Nacional.

Las leyes de aplicación específica son:

la Ley Nacional de la Actividad Nuclear N° 24.804, reglamentada por Decreto 1390/98 , y la Ley N° 25.018 sobre Régimen de Gestión de Residuos Radiactivos.

Asimismo, Argentina ha adherido a la "Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos", aprobada por el Honorable Congreso Nacional (HCN) mediante la Ley No 25.279.

Esta adhesión implica el compromiso de informar la situación de la gestión de los residuos radiactivos en el país a los otros miembros, recibiendo observaciones y sugerencias cuyo cumplimiento es revisado periódicamente.

Adicionalmente, conforme a la Ley N° 25.018, la CNEA debió elaborar un Plan Estratégico de Gestión de Residuos Radiactivos, a consideración del PEN para su envío al HCN. Este Plan contempla las acciones que deberán llevarse a cabo para dar cumplimiento a las exigencias impuestas a la CNEA para el presente y el futuro.

Por otra parte, la CNEA viene produciendo anualmente un informe al HCN que contiene, por ejemplo, las variaciones de inventario, obras realizadas y planes de capacitación. Estos informes y los presentados en "Convención Conjunta" se encuentran en la página institucional <http://www.cnea.gov.ar/xxi/residuos/residuos.asp>.

El Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos, creado por la Ley N° 25.018, tiene por misión llevar a cabo la gestión segura de los residuos radiactivos y de los combustibles gastados, derivados exclusivamente de la actividad nuclear efectuada en el territorio de Argentina, de tal manera que se garantice la protección del ambiente, la salud pública y los derechos de las generaciones actuales y futuras.

La estrategia para cumplir con su misión se centraliza en los siguientes ejes de acción:

- a) Aislar los residuos radiactivos de la biósfera durante el tiempo necesario para que su radioactividad haya decaído a un nivel tal que su eventual reingreso a la misma no implique mayores riesgos para el hombre y su ambiente.
- b) Realizar actividades de investigación y desarrollo, estudios especiales, proyectos tecnológicos y de inversión en las instalaciones que resultaren necesarias, cumpliendo con todas las normas y requisitos de seguridad correspondientes.
- c) Establecer los criterios de aceptación y las condiciones de transferencia de los residuos radiactivos y los combustibles gastados, que deben ser cumplidos por los generadores de los mismos.
- d) Realizar actividades de comunicación social, de modo que la opinión pública disponga de información veraz y actualizada sobre los aspectos científicos y tecnológicos de la gestión segura de los residuos radiactivos y del combustible gastado. Asegurar la participación pública en el proceso de toma de decisiones, mediante talleres de discusión y audiencias públicas en las comunidades involucradas en el posible emplazamiento de nuevas instalaciones para la disposición final de residuos radiactivos de nivel alto, medio o bajo.
- e) Formar e incorporar los recursos humanos necesarios para que el Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos tenga una continuidad acorde con la responsabilidad que le ha sido asignada.

Finalmente, respecto del Convenio de BASILEA se destaca:

Transferencia de conocimientos y tecnologías ecológicamente racionales sobre tecnologías no contaminantes y producción de escasa generación de residuos:

Es importante destacar la labor de Centro Regional del Convenio de Basilea para América del Sur que tiene su sede en el INTI, el cual actúa como nexo para los países de la región a través de los puntos focales, autoridades competentes de los países y del Centro de Coordinación Regional.

Su objetivo principal es fortalecer la capacidad de la región en el cumplimiento de las exigencias técnicas, legales e institucionales para la gestión ambientalmente racional de residuos peligrosos y la minimización de su generación; proveer a los países de la región las herramientas y el asesoramiento necesarios para la eficiente implementación de la Convención de Basilea. Desarrollar y establecer una Red de Información Regional Integrada sobre residuos peligrosos y gestión ambiental; asistir a los países de la región en la elaboración de políticas nacionales integradas de gestión de desechos peligrosos.

Por último, Señor Presidente,

La Argentina aprecia, en términos generales, los comentarios del Informe del Secretario General sobre las acciones que se deberán realizar hacia el futuro respecto a un efectivo manejo de los desechos, con políticas nacionales y locales que abarquen todos los tipos de desechos y con un cumplimiento cabal de la normativa.

Se coincide que ello redundará en beneficios económicos, ambientales y sociales; y que se debe reforzar el enfoque de las tres R, Reducir, Reutilizar (utilizar nuevamente); Reciclar.

El ciclo de vida del producto y la responsabilidad del productor son también aspectos importantes a considerar, así como las campañas de educación y concientización de consumidores y población en general.

Un obstáculo a vencer son los COSTOS del manejo de desechos.

Se requiere una genuina cooperación técnica internacional entre países desarrollados y países en vías de desarrollo, así como un sustancial incremento del financiamiento por parte de países y de instituciones financieras regionales y multilaterales para atender la problemática del sector.

Las donaciones de países desarrollados también contribuirán con los países de menores recursos.

Además, se deberá propiciar e implementar una mayor capacitación en los países en vías de desarrollo.

Mayor financiamiento y contribuciones al Convenio de BASILEA resultan absolutamente necesarias.

Los crecientes volúmenes de desechos electrónicos (e-waste), plásticos, químicos y aceites usados, requieren que se evalúen las cantidades y las características de su disposición para identificar programas y tecnologías apropiadas que promuevan la recuperación de materiales y energía, aumentando los recursos y reduciendo la toxicidad de los desechos.

Muchas Gracias, Señor Presidente